



La información contenida en el presente informe es preliminar.

El informe trimestral definitivo será dado a conocer en su oportunidad, una vez que sea aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazo de los pagos realizados
(Periodo enero-marzo 2026)

El presente informe tiene como objetivo comunicar el estado de las aportaciones trimestrales al Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), los pagos por complementos de pensión y devolución de recursos, así como la información respecto de aquellos pagos entregados por el FPB a los Institutos de Seguridad Social que fueron rechazados por las cuentas beneficiarias durante el primer trimestre de 2026, de conformidad con el artículo 10 del Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de mayo de 2024 (Decreto del Fondo), la cláusula Décima Octava del Contrato Constitutivo del Fideicomiso público no considerado entidad paraestatal denominado Fondo de Pensiones para el Bienestar, formalizado el 13 de junio de 2024, cuyo Primer Convenio Modificatorio fue celebrado el 6 de marzo de 2025 (Contrato Constitutivo), y en términos de las disposiciones vigentes a la fecha de realización de dichas operaciones.

I. Aportaciones.

Durante el primer trimestre de 2026 el FPB únicamente recibió aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Las cantidades recibidas por medio de transferencias a través de sistemas de pago (Efectivo), conforme a lo establecido en el Contrato Constitutivo, se encuentran expresadas en moneda nacional:

Aportaciones realizadas por el ISSSTE al FPB

(Periodo enero-marzo 2026)

Fecha recepción	Aportante	Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
13/01/2026	ISSSTE	119,873.29	-	119,873.29

Total aportado por ISSSTE: 119,873.29

De esta forma, el FPB recibió aportaciones por un importe total en Efectivo de **\$119,873.29** (Ciento diecinueve mil ochocientos setenta y tres 29/100 M.N.), en el primer trimestre del año, sin tener aportaciones en títulos.

De acuerdo con las instrucciones que el FPB recibió por parte de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, la aportación recibida durante el periodo fue clasificada contablemente de la siguiente forma:

Clasificación Contable de la Aportación realizada por el ISSSTE.
(Periodo enero–marzo 2026)

ISSSTE	
Aportaciones de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	119,873.29
Aportaciones a la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su Cuenta Individual del seguro de retiro (b)	-
Total	119,873.29
(a) Corresponde a los recursos señalados en los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, excepto sus reservas. (b) Corresponde a las reservas que se constituyan en términos de los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	

II. Pagos de Complemento de pensión y Devolución de recursos.

De conformidad con el artículo 2, párrafo tercero, fracciones III y IV del Decreto del Fondo, las cláusulas Quinta, párrafo segundo, fracciones III y IV, y Novena del Contrato Constitutivo, así como la Décima Primera y Décima Segunda de las Reglas de Operación del FPB, durante el primer trimestre del 2026 se entregaron a los Institutos de Seguridad Social los recursos indicados por la USPSS de la SHCP, en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, de acuerdo a las solicitudes que esta última recibió por parte de dichos institutos, en cumplimiento de los fines del FPB.

A continuación, se muestra el detalle de los recursos entregados por concepto de Pago de Complemento de pensión y por Devolución de recursos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ISSSTE y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), durante el primer trimestre de 2026:

A. Pago de Complemento de pensión y Devolución de recursos
(Periodo enero-marzo 2026)

IMSS

Fecha	Pago de Complemento de pensión	Devolución de recursos
02/01/2026	32,020,335.22	94,131,389.42
03/02/2026	33,260,501.00	35,402,957.53
02/03/2026	33,839,788.94	70,016,785.34
Total	99,120,625.16	199,551,132.29

Total: **298,671,757.45**

ISSSTE

Fecha	Pago de Complemento de pensión	Devolución de recursos
02/01/2026	2,500,684.74	19,765,856.77
03/02/2026	2,705,300.61	5,752,236.57
02/03/2026	2,783,135.25	12,200,786.12
Total	7,989,120.60	37,718,879.46

Total: **45,708,000.06**

INFONAVIT

Fecha	Devolución de recursos
02/01/2026	155,959,847.99
03/02/2026	111,178,258.06
02/03/2026	128,845,781.26
Total	395,983,887.31

Total: **395,983,887.31**

En resumen, el total de los pagos y devoluciones que realizó el FPB durante el primer trimestre de 2026 son:

Total de Pagos por complemento de pensión y Devoluciones

Pagos por Complemento de pensión	Devolución de recursos	Total
107,109,745.76	633,253,899.06	740,363,644.82

De esta forma, el FPB realizó entregas de recursos, en el primer trimestre del año, para el Pago de Complemento de pensión por **\$107,109,745.76** (Ciento siete millones ciento nueve mil setecientos cuarenta y cinco 76/100 M.N.) y para Devolución de recursos por **\$633,253,899.06** (Seiscientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y nueve 06/100 M.N.).

De acuerdo con las instrucciones que el FPB recibió por parte de la USPSS de la SHCP, en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, la entrega de recursos por pagos de Complemento de pensión y Devolución de recursos durante el periodo enero - marzo 2026, fueron deducidas de los recursos del FPB y clasificadas contablemente de la siguiente forma:

IMSS

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	99,120,625.16
Cuenta de la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para atender las solicitudes de devolución de los trabajadores, pensionados o beneficiarios (b)	198,277,332.80
Cuenta de las reservas que hayan sido constituidas previo al 30 de abril de 2024 (c)	1,273,799.49
Total	298,671,757.45
(a) Corresponde a los recursos señalados en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, excepto sus reservas. (b) Corresponde a los recursos de la Reserva que se constituya en términos del artículo 302 de la Ley del Seguro Social. (c) Corresponde a la Reserva transferida conforme al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de Reformas a la Ley del Seguro Social, la Ley del INFONAVIT, la Ley del ISSSTE, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado el 30 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (Decreto de reformas).	

ISSSTE

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (d)	7,989,120.60
Cuenta de la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su Cuenta Individual del seguro de retiro (e)	37,718,879.46
Total	45,708,000.06
(d) Corresponde a los recursos señalados en los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, excepto sus reservas. (e) Corresponde a las reservas que se constituyan en términos de los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	

INFONAVIT

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (f)	-
Cuenta de la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su subcuenta de vivienda (g)	244,439,920.73
Cuenta de las reservas que hayan sido constituidas previo al 30 de abril de 2024 (h)	151,543,966.58
Total	395,983,887.31
(f) Corresponde a los recursos previstos en el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, excepto sus reservas. (g) Corresponde a los recursos de la Reserva que se constituya, en términos del artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (h) Corresponde a la Reserva transferida conforme al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas.	

III. Rechazos de pago de Complemento de pensión y Devolución de recursos.

Con fundamento en el artículo 4, párrafos primero, fracción IV, y segundo, fracción IV, del Decreto del Fondo, las cláusulas Tercera, párrafo cuarto, y Sexta del Contrato Constitutivo, así como en la Sexta, fracción II, párrafo segundo, de las Reglas de Operación del FPB, los Institutos de Seguridad Social realizaron devoluciones de recursos entregados por el FPB, correspondientes a aquellos pagos que fueron rechazados por las cuentas bancarias de las personas beneficiarias; a continuación, se muestra el detalle:

Rechazos del Pago de complemento de pensión y Devolución de recursos

Fecha rechazo de pago	Instituto	Monto
07/01/2026	IMSS	229,923.46
06/02/2026	IMSS	375,787.22
05/03/2026	IMSS	240,888.35
06/01/2026	ISSSTE	9,380.87
06/02/2026	ISSSTE	84,613.81
05/03/2026	ISSSTE	9,116.37
Total		949,710.08

El FPB, recibió rechazos en Efectivo por un importe total de **\$949,710.08** (Novecientos cuarenta y nueve mil setecientos diez 08/100 M.N.), en el primer trimestre del año.

De acuerdo con las instrucciones que el FPB recibió por parte de la USPSS de la SHCP, en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, los rechazos recibidos durante el periodo fueron integrados a los recursos del FPB y clasificadas contablemente de la siguiente forma:

IMSS

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	846,599.03
Total	846,599.03

(a) Corresponde a los recursos señalados en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, excepto sus reservas.

ISSSTE

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	103,111.05
Total	103,111.05

(d) Corresponde a los recursos señalados en los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, excepto sus reservas.